



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 11 de Junio del 2019

VISTOS: El Informe N° 21-2019-SA-UEPISA-HSJ de fecha 23 de mayo del 2019, emitido por la Ingeniero Ambiental Yessica Andreina García Jaramillo, el Memorándum N° 186-2019-GRC/UEPISA-HSJ de fecha 23 de mayo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, el Memorándum N° 181-2019-GRC/DE-HSJ de fecha 31 de mayo del 2019, emitido por el Director Ejecutivo, el Memorándum N° 195-2019-GRC/UEPISA-HSJ de fecha 04 de junio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación";

Que, mediante el Informe N° 21-2019-SA-UEPISA-HSJ de fecha 23 de mayo del 2019, emitido por la Ing. Ambiental Yessica Andreina García Jaramillo dirigido al Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental le informa, que se hace necesario designar al Bachiller en Ingeniería Ambiental señor Marco Antonio Tovar Taboada como Coordinador o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, figura legal necesaria ante la DIGESA;

Que, mediante el Memorándum N° 186-2019-GRC/UEPISA-HSJ de fecha 23 de mayo del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental dirigido al Director Ejecutivo, le solicita se designe al Bachiller en Ingeniería Ambiental señor Marco Antonio Tovar Taboada como Coordinador o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, figura legal necesaria ante la DIGESA;

Que, mediante el Memorándum N° 195-2019-GRC/UEPISA-HSJ de fecha 04 de junio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental dirigido al Director Ejecutivo, le solicita que conforme lo señala la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA de fecha 11 de diciembre de 2018, se designe al Coordinador o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, quien deberá ser un personal del Área de Salud Ambiental;



Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario designar al Coordinador o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, en tal sentido resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 7° el régimen que regula los actos de administración interna, los cuales se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, siendo emitidos por el órgano competente, observando que su objeto sea física y jurídicamente posible;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes, y contando con las visaciones de la Sub-Dirección Ejecutiva, Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas al Hospital San José, mediante Ordenanza Regional N° 000008 de fecha 01 de marzo del 2011, modificada por Ordenanza Regional N° 000005 de fecha 28 de marzo de 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019, de fecha 14 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al Bachiller en Ingeniería Ambiental señor Marco Antonio Tovar Taboada, como Coordinador o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital San José de la Dirección de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento, supervisión, monitoreo y difusión del presente acto resolutorio a la Unidad de Epidemiología y Salud, en coordinación con los estamentos correspondientes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutorio al interesado, y a los estamentos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes, así como dispóngase su publicación en la página WEB del Hospital San José – Callao.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ERMC/LAROSA/oezeta

Gobierno Regional del Callao
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSÉ
[Signature]
EVER R. MITTA CURAY
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 17965 RNE. 8023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - HOSPITAL SAN JOSÉ
UNID. DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
11 JUN 2019
RECEBIDO
15:56

DISTRIBUCION:	
MINISTERIO DE SALUD	()
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	()
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO	()
DIRECCION EJECUTIVA	()
SUB DIRECCION EJECUTIVA	()
OFICINA DE ADMINISTRACION	()
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	()
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	()
OFICINA DE APOYO A LOS COMITES ESPECIALES	()
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	()
UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	()
UNIDAD DE GESTION DE RR.HH	()
UNIDAD DE LOGISTICA	()
UNIDAD DE ECONOMIA	()
AREA DE INFORMATICA (Pub. Pág. WEB)	()
AREA DE LEGAJO	()
INTERESADO	()
OTRO.....	()

CALLAO, 11 JUN 2019

